



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**18579** *Departamento de Movilidad / Sección de Transportes. Revisión anual de los vehículos adscritos a licencias municipales de auto-taxi correspondiente al ejercicio de 2015. Periodos voluntario y obligatorio*

**Providencia de la alcaldía**

**Revisión en periodo voluntario.** Para el periodo voluntario anual se establece el siguiente calendario: En cada día que se indica **únicamente** se presentarán a la revisión los taxis de acuerdo con su número de licencia. La revisión se realizará en el **Palau d'esports Son Moix**, entrada por el camino de la Vileta, a las 10 horas.

Los taxistas que habrían asistido en la jornada del primer día de Mayo (festivo) según la libranza asignada, podrán hacerlo en cualquiera de las semanas del periodo de voluntario.

Número de las licencias de auto-taxi	Fechas de la revisión
Licencias de la 1 a la 155	Del 26 al 30 de enero de 2015
Licencias de la 156 a la 310	Del 9 al 13 de febrero de 2015
Licencias de la 311 a la 465	Del 23 al 27 de febrero de 2015
Licencias de la 466 a la 620	Del 9 al 13 de marzo de 2015
Licencias de la 621 a la 775	Del 23 al 27 de marzo de 2015
Licencias de la 776 a la 931	Del 13 al 17 de abril de 2015
Licencias de la 932 a la 1085	Del 27 al 30 de abril de 2015
Licencias de la 1086 a la 1246	Del 11 al 15 de mayo de 2015

**Revisión en periodo obligatorio.** En relación con las citadas revisiones, las licencias de autotaxi que no han realizado la revisión anual en el periodo voluntario, deben efectuarla obligatoriamente dentro de los periodos y en la forma que a continuación se indica, de conformidad con el artículo 40 del vigente Reglamento municipal de los Transportes públicos de viajeros:

Número de las licencias de auto-taxi	Fecha de la revisión
Licencias cuyo número finaliza en 0 y 5	Lunes 25 de mayo
Licencias cuyo número finaliza en 1 y 6	Martes 26 de mayo
Licencias cuyo número finaliza en 2 y 7	Miércoles 27 de mayo
Licencias cuyo número finaliza en 3 y 8	Jueves 28 de mayo
Licencias cuyo número finaliza en 4 y 9	Viernes 29 de mayo

La revisión se efectuará también en las dependencias municipales del **Palau d'esports, Son Moix**, dando comienzo igualmente a las 10 horas.

En cada una de las indicadas fechas **únicamente** se presentarán a la revisión los taxis a los que estrictamente les corresponda, conforme al número y día asignado.

Para poder presentarse a la revisión municipal de taxis **es requisito indispensable** exhibir el **original** de los once documentos referidos en el artículo 41 del Reglamento municipal de los Transportes públicos de viajeros. Previo a la revisión, deberá abonarse la tasa por revisión establecida en la Ordenanza fiscal 311,04. Se exhibirá el documento de ingreso (autoliquidación) en el momento de la revisión.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/147/892922





El incumplimiento de la obligatoria revisión anual determinará la aplicación del régimen sancionador contemplado en el Título cuarto del vigente Reglamento municipal de los Transportes públicos de viajeros y de las actividades auxiliares y complementarias, así como las previsiones del artículo 71 del referido Reglamento municipal, en cuanto a la inmovilización y depósito del vehículo afectado por parte de la Policía local.

Los vehículos habitualmente utilizados en sustituciones provisionales por avería también pasarán revisión técnica durante alguna de las jornadas previstas. Exhibirán la documentación acreditativa del preceptivo seguro.

La presente providencia será publicada en el BOIB y en el tablón de anuncios de la corporación.

Palma, 20 de Octubre de 2014

Per delegación de la Alcaldía

**El regidor del Área Delegada de Movilidad**

Gabriel Vallejo Gomila

